

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 12-ene-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 004
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito
Coophumana
Demandado: Pablo Emilio Bustamante Cedeño
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00537-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se allegó al correo institucional por parte del banco BBVA informando que el demandado posee cuenta pensional y por ello no se ha podido dar trámite a la solicitud de embargo. También la citada entidad informa sobre una cuenta corriente la cual no tiene saldo disponible. En consecuencia, se ordena **AGREGAR** para que obre y conste en el expediente.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8134495ac277f3c51197b9a70b5757b6482952a3ca6e098f16d137864322b6a5**

Documento generado en 17/01/2023 02:24:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>